

## RESOLUCIÓN No. 509 DE 2021

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE TERMINA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES.

**CONSIDERANDO**

Que con base en el Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 003 de 6 de junio de 2017, el director general tiene la función de *“dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida su facultad nominadora”*, de acuerdo con las disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias pertinentes.

Que los artículos 23 de la [Ley 909 de 2004](#) y 2.2.5.3.1 del [Decreto 1083 de 2015](#) establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Distrito 4 de 2020, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de siete (7) empleos de carrera administrativa y concurso de ascenso de méritos para la provisión de dos (2) empleos de carrera administrativa del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 5509 del 10 de noviembre de 2021, por el cual conformó las listas de elegibles con OPEC No. 137883 para proveer el empleo de Profesional Universitario, código 219 grado 15, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera que fue convocado a través de la Convocatoria Distrito 4 de 2020, según lo dispuesto en los Acuerdos No. 400 de 2020 y 30 y 2021 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el 29 de noviembre de 2021, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al nominador del Instituto para la Economía Social - IPES mediante el oficio con radicado interno IPES No. 00110-812-019572 del 29 de noviembre de 2021 para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que **MARICELA GOMEZ VEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.042.901, ocupó el puesto número uno (1) en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria Distrito 4

## RESOLUCIÓN No. 509 DE 2021

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE TERMINA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

de 2021 para proveer el empleo señalado con el número OPEC 137883 como Profesional Universitario, código 219 grado 15, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que mientras se surtía el concurso de méritos para la provisión del empleo mencionado anteriormente, el Instituto Para la Economía Social IPES, nombro en provisionalidad a **CINDY LORENA ALBARRACIN**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.030.565.021.

Que en el párrafo tercero del artículo 14 del Decreto 491 de 2020 establece “En el evento en que el proceso de selección tenga listas de elegibles en firme se efectuarán los nombramientos y las posesiones en los términos y condiciones señalados en la normatividad vigente aplicable a la materia. La notificación del nombramiento y el acto de posesión se podrán realizar haciendo uso de medios electrónicos.

En mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO PRIMERO. *Nombramiento en periodo de prueba.*** Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses a **MARICELA GOMEZ VEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.042.901, para desempeñar el cargo Profesional Universitario código 219 Grado 15, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social – IPES, con una asignación básica mensual de tres millones seiscientos noventa y un mil trescientos cincuenta y cinco pesos (\$3.691.355.00), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. *Evaluación del periodo de prueba.*** Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del servidor público. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el servidor superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera y debe tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

**ARTICULO TERCERO. *Terminación de un nombramiento en provisionalidad.*** Terminar el nombramiento en provisionalidad de **CINDY LORENA ALBARRACIN**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.030.565.021, quien desempeña el empleo Profesional Universitario código 219 grado 15, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba de que trata el artículo 1 de la presente resolución, fecha que le será comunicada por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano de acuerdo con la posesión del elegible.

RESOLUCIÓN No. 509 DE 2021

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE TERMINA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

**ARTICULO CUARTO. Comunicación.** Comunicar el presente acto administrativo a **MARICELA GOMEZ VEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.042.901 y de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2,2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento. De igual manera, si acepta el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la manifestación de la aceptación presentando los documentos exigidos por la ley.

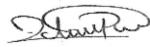
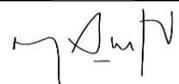
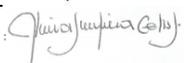
**ARTICULO QUINTO. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., al 13 de diciembre del 2021



**LIBARDO ASPRILLA LARA**  
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		
Revisó	Lilian Andrea Hernández Suárez – CPS-2126475 /2021		
	Mario Alfonso Serrato Valdez – Contratista CPS 2193337/2021		
Aprobó	Gloria Josefina Celis Jutinico - Subdirectora Administrativa y Financiera		
Revisó	Luis Adolfo Diazgranados- CPS – 2769528-2021		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.

## RESOLUCIÓN No. 509 DE 2021

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE TERMINA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

**COMUNICACIÓN PERSONAL**

En Bogotá D.C., a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año 2021, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, **MARICELA GOMEZ VEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.042.901, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

**EL COMUNICADO****QUIEN COMUNICA**

---

  
C.C.

---

  
C.C.

RESOLUCIÓN No. 509 DE 2021

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y SE TERMINA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

**COMUNICACIÓN PERSONAL**

En Bogotá D.C., a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año 2021, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, **CINDY LORENA ALBARRACIN**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.030.565.021, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

**EL COMUNICADO**

**QUIEN COMUNICA**

\_\_\_\_\_  
C.C.

\_\_\_\_\_  
C.C.